

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **6321**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

26 DIC. 2012

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 93 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre** del 2012, cumpliendo funciones en apoyo a las labores de resguardo y vigilancia en monitoreo de las cámaras de seguridad en la comuna, trabajo que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a viernes hasta las 21:00 y sábados y domingo según corresponda.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante el mes de **Diciembre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORARIO
➤ ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
➤	y sábados y domingo según corresponda

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PABLO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-